

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

PRIME LIFE PARTNERS P&C, INC.

**Alicia De Jesús Velázquez
Maribel Figueroa Díaz
Rafael Ruffat Pastoriza
Examinadores**

TABLA DE CONTENIDO

ALCANCE DE EXAMEN.....	1
HISTORIA.....	2
OPERACIONES	3
COMENTARIOS Y/O HALLAZGOS DE EXAMEN	4
CIRCULACIÓN DEL RIESGO.....	4
COLOCACIÓN DEL RIESGO	5
PRESENTACIÓN DEL INFORME Y PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN	6
INFORME ANUAL DE PÉRDIDAS DE SEGUROS DE LÍNEAS EXCEDENTES	7
OTROS HALLAZGOS.....	8
RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES.....	10
RECONOCIMIENTO.....	12
ANEJOS	



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

1 de febrero de 2002

Sr. Fermín M. Contreras Gómez
Comisionado de Seguros
Oficina del Comisionado de Seguros
San Juan, Puerto Rico 00910

Estimado señor Comisionado:

Conforme con la Notificación y Orden de Investigación Número E-2000-385 del 29 de octubre de 2000, se le practicó un examen al Corredor de Líneas Excedentes:

PRIME LIFE PARTNERS P & C, INC.

a quien en adelante se hará referencia como el Corredor.

ALCANCE DE EXAMEN

El examen practicado al Corredor cubrió el período de tiempo comprendido entre el 1 de septiembre de 1998 al 31 de octubre de 2000. El examen se realizó en las oficinas del Corredor localizadas en el Edificio ILA - Suite 302, Marginal Ave. Kennedy, San Juan, Puerto Rico. El mismo tuvo como propósito determinar si el Corredor cumplió con las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, su Reglamento y con la Carta Normativa Número E-N-12-1275-95 del 9 de enero de 1996, relacionadas con la contratación de seguros de líneas excedentes.

Para llevar a cabo dicho propósito, se examinó cada uno de los expedientes de los asegurados bajo contrato de líneas excedentes para el período de tiempo examinado, las declaraciones juradas, los modelos de Circulación de Riesgos de Líneas Excedentes sometidos al Centro de Circulación de Riesgos y los Informes Anuales de Pérdidas de Seguros de Líneas Excedentes.

HISTORIA

El Corredor es una Corporación que obtuvo su licencia de Agente el 30 de agosto 1996, y como Corredor de líneas excedentes el 29 de enero de 1997. Las personas autorizadas para actuar a nombre de la corporación son las siguientes:

- Sr. Joseph L. Carn Alvarez
- Sr. Joseph Carn Jiménez

Las personas autorizadas del Corredor fueron anteriormente personas autorizadas para la corporación Prime Marine Property & Casualty Insurance Agency of Puerto Rico, quien obtuvo su licencia como Agente el 1 de julio de 1994, y como Corredor de Líneas Excedentes el 22 de septiembre de 1994. El 22 de septiembre de 1995, Prime Marine Property & Casualty of Puerto Rico solicitó la cancelación de la licencia No. 042-96, como Corredor de Líneas Excedentes, con efectividad al 30 de septiembre de 1995.

Por su parte, el 27 de agosto de 1996, las mismas personas autorizadas de Prime Marine Property & Casualty Insurance Agency solicitaron se le extendiera una licencia de agente a nombre de Prime Life Partners P & C, Inc., por lo que ellos actuarían a nombre de dicha corporación como personas autorizadas. La Corporación fue disuelta efectivo

el 30 de junio de 2001, y surge la nueva Corporación a nombre de Prime Quality Marine P&C, Inc., efectivo al 1 de julio de 2001.

De los registros de la División de Licencias y Exámenes de la Oficina del Comisionado de Seguros se desprende que al 30 de junio de 2001, el Corredor se disolvió como Corporación y que las mismas personas que hasta ese entonces mantenía la Corporación como autorizadas para actuar en su nombre, formaron otra corporación de nombre Prime Quality P&C, Inc., quien obtuvo su licencia como Agente y de Corredor de Líneas Excedentes efectivo al 1 de julio de 2001.

Hemos observado, de parte de las personas autorizadas de estas Corporaciones, un patrón de conducta que podría constituir una práctica desleal, injusta o engañosa no definida a las que se refiere le Artículo 27.180 del Código de Seguros de Puerto Rico, la cual que afecta el interés público. Recomendamos al Comisionado el iniciar un procedimiento administrativo según se dispone en el referido artículo de ley.

Durante el período cubierto por el examen, el Corredor mantuvo la fianza #639854 por la cantidad de \$25,000 emitida por el asegurador United Surety & Indemnity Company. La misma está emitida a favor de la Oficina del Comisionado de Seguros, y no a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según lo establece el Artículo 10.110 del Código de Seguros de Puerto Rico. El Corredor deberá corregir esta situación.

OPERACIONES

El Corredor circuló a través del Centro de Circulación de Riesgos de la Oficina del Comisionado de Seguros para el período que cubría nuestro examen, del 1 de septiembre de

1998, al 31 de octubre de 2000, un total de 1,125 modelos de Circulación de Riesgos de Líneas Excedentes.

Sin embargo, de esta cantidad sólo se colocaron como negocio de líneas excedentes un total de 613 casos. Estos negocios colocados como seguros de líneas excedentes, pertenecían en su mayoría a riesgos marítimos.

COMENTARIOS Y HALLAZGOS DE EXAMEN

CIRCULACIÓN DEL RIESGO

En el Artículo 1(a) de la Regla XXVIII del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, dispone lo siguiente:

“(1)(a) Todo corredor de seguros de líneas excedentes, previo a la colocación de un seguro de esta clase, deberá ofrecer el riesgo que se propone colocar como tal en el modelo diseñado por la Oficina del Comisionado de Seguros para este propósito. El Corredor de Seguros de Líneas Excedentes hará dicha oferta de seguros utilizando el Centro de Circulación de Riesgos que para este propósito establecerá y administrará la Oficina del Comisionado de Seguros.

De 613 casos colocados para los años 1998, 1999 y 2000, en 568 casos el Corredor comenzó a hacer las gestiones en o antes de la fecha en que circuló el mismo, por lo que no cumplió con lo dispuesto en el Artículo 1(a) de la Regla XXVIII del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico.

Al examinar los expedientes de los asegurados se encontró que el Corredor sometió al Centro de Circulación de Riesgos todos los negocios que intentaba colocar como negocios de seguros de líneas excedentes. Sin embargo, en los siguientes casos encontramos que los modelos de circulación fueron sometidos al Centro de Circulación de Riesgos posterior a la fecha que se hizo efectiva la cubierta o la póliza:

Nombre del Asegurado	Núm. de Cover Note	Fecha de Efectividad	Fecha de Circulado
Carlos E. Rosado	200/533/25109	06/21/99	06/22/99
Rafael Quintana	200/533/26115	10/18/99	06/19/99
Julio Fernández	200/533/26464	11/20/99	11/22/99
Enid Blassini	200/533/26406	11/20/99	11/22/99
José H. Rodríguez	200/533/24434	06/18/99	06/21/99
Luis H. Olivencia	200/533/25089	07/02/99	07/06/99
Israel Gonzalez	200/533/25647	08/13/99	08/16/99
Carlos García	200/533/25462	08/05/99	08/09/99
Edwin Colón	200/533/24460	06/16/99	06/22/99
Alfredo Gotay	200/533/24304	06/04/99	07/14/99
Juan P. Rodríguez	200/533/29261	08/15/00	08/16/00
Jorge Jarrot	200/533/29421	09/07/00	09/08/00
Bartolo Dorna Joy	200/533/26845	02/01/00	02/03/00
Carlos M Ramos Aponte	200/533/29741	09/29/00	10/02/00
Cepco/Alberto A. Dapena	200/533/27005	02/25/00	02/28/00
Olga Rosendo Rivera	200/533/27731	04/27/00	05/01/00
Carlos Carino Vázquez	200/533/29743	09/28/00	10/03/00
José Vázquez	200/533/29219	08/01/00	08/10/00
Luis M. Rivera	200/533/26882	01/28/00	02/09/00
Victor Hernandez	200/533/27559	04/01/00	04/19/00
Wayne Marine	HL - 990447	02/16/00	03/06/00
Luis R. Jiménez	200/533/29164	07/07/00	08/04/00
Dr. Antonio Puras	200/533/28887	05/28/00	06/29/00
Carlos A. García	200/533/29580	08/05/00	09/13/00
Richard Freytes	200/533/27237	01/23/00	03/30/00

COLOCACIÓN DEL RIESGO

En los casos que indicamos en el Anejo I el Corredor no cumplió con las disposiciones del Artículo 2 de la Regla XXVIII del Código de Seguros de Puerto Rico. Esto debido a que colocó el riesgo como seguro de líneas excedentes antes de haber transcurrido el término de los cinco (5) días laborables, requeridos por el referido artículo de ley, para considerarse como que el mismo ha sido rechazado por los aseguradores a los cuales le fue circulado.

PRESENTACIÓN DEL INFORME Y PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN

El Corredor utilizó el método dispuesto por el Artículo 10.130 del Código de Seguros de Puerto Rico para el pago de la contribución del negocio de líneas excedentes. Este método requiere que el Corredor presente el informe y el pago de la contribución para cada cubierta de seguros de líneas excedentes obtenida dentro de un período no mayor de sesenta (60) días, contado a partir de la fecha de vigencia de la póliza o del resguardo provisional, o de la fecha de confirmación de cubierta del seguro de líneas excedentes, de estas dos fechas la que ocurra primero.

El Artículo 10.130(1) y (2) del Código de Seguros de Puerto Rico, dispone lo siguiente:

“(1) Se impone sobre cada cubierta de seguro de líneas excedentes otorgadas en Puerto Rico o que cubriere riesgos, residentes, ubicados o a ejecutarse en Puerto Rico, dondequiera se hubiere negociado, una contribución igual al nueve (9) por ciento de la prima total cobrada por concepto de la misma, excluyendo la contribución. El Corredor será responsable del cobro y pago de la contribución (subrayado nuestro).

(2) Dentro de sesenta (60) días después de obtenida una cubierta de seguro de líneas excedentes, el Corredor deberá presentar al Comisionado un informe de la misma para fines contributivos, expresando los nombres y direcciones del asegurador y del asegurado, el número de la póliza y la fecha de expedición, la cantidad recibida por concepto de prima y el cómputo e importe de la contribución adeudada.”

Al examinar los expedientes de los asegurados observamos que en 45 de los casos, que incluimos en el Anejo II de este Informe de Examen, el Corredor envió el referido informe y el pago de la contribución pasado los sesenta (60) días requeridos por el referido artículo de ley.

El Artículo 10.131 del Código de Seguros de Puerto Rico, dispone lo siguiente:

“Todo Corredor de Líneas Excedentes que dejare de presentar su informe sobre la cubierta de seguro de líneas excedentes y dejare de pagar la contribución especificada dentro del término establecido en la sec. 1013 de este código estará sujeto a una multa administrativa de veinticinco (25) dólares por cada día de atraso, sujeto al derecho del Comisionado de conceder una prórroga razonable para presentación y pago.”

Como se puede observar en el Anejo II, el atraso en que incurrió el Corredor en someter el referido pago de la contribución, luego de descontar los sesenta (60) días permitidos por ley, fluctúa entre 61 a 779 días, contrario a lo dispuesto por el Artículo 10.130(2) del Código de Seguros de Puerto Rico.

INFORME ANUAL DE PÉRDIDAS DE SEGUROS DE LÍNEAS EXCEDENTES

El Artículo 10.140(3) del Código de Seguros de Puerto Rico, dispone que:

“En relación con la transacción de seguros de líneas excedentes, el Corredor deberá:

- (1)
- (3) Informar al Comisionado, en formularios similares a los utilizados con respecto a aseguradores autorizados, cualquier pérdida incurrida bajo una cubierta de seguro de líneas excedentes obtenida por él.”

El Artículo 5 de la Regla XXVIII del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendada el 26 de diciembre de 1995, dispone lo siguiente:

“Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la terminación de cada año, todo Corredor de Seguros de Líneas Excedentes rendirá el informe de pérdidas requerido por el Artículo 10.140(3) del Código de Seguros de Puerto Rico, en los modelos que el Comisionado de Seguros diseñe para este propósito. En aquellos casos en que no haya habido transacción alguna, se rendirá en el informe haciendo una indicación al efecto.”

La Carta Circular Número E-1-1523-99 del 21 de enero de 1999, correspondiente a los negocios del 1998, y la Carta Circular Número E-12-1556-99 del 19 de enero de 2000, correspondiente a los negocios del 1999, requerían que se recogiera en cada uno de los

informes los negocios tramitados durante los años calendarios a los que pertenecía la Carta Circular.

El Corredor presentó los informes con las pérdidas incurridas, pero no detalló los negocios tramitados durante los años calendarios 1998 y 1999, por lo que no cumplió con la referida Carta Circular.

Se le requiere al Corredor cumplir con los requerimientos hechos por el Comisionado de Seguros, en sus Cartas Circulares.

OTROS HALLAZGOS

1. En el anejo III, el caso del Sr. Frank Stipes que presentamos con un asterico (*), con la declaración # 15, el Corredor de Líneas Excedentes pagó la contribución del 9%, por \$418, el Sr. Frank Stipes vendió la embarcación al Sr. David Silva. El Corredor de Líneas Excedentes sometió la declaración #56 con el mismo número de póliza del caso del Sr. Frank Stipes a la Oficina del Comisionado de Seguros sin el pago correspondiente del 9%. Sin embargo, el Corredor aplicó el pago sometido con la declaración #15 del Sr. Frank Stipes, a la contribución correspondiente a la declaración #56 del Sr. David Silva. De los expedientes de ambos asegurados no se desprende a que arreglo, si alguno llegaron las partes envueltas con respecto a la póliza de seguro, es decir, desconocemos si se trata de una póliza nueva o si es un cambio de asegurado. El Corredor deberá hacer esta aclaración a la Oficina del Comisionado y de ser necesario, hacer las correspondientes correcciones en cumplimiento con las disposiciones de ley aplicables.
2. En el caso de Luis B. Pacheco presentado en el anejo III el Corredor de Líneas Excedentes no lo circuló y no sometió la declaración jurada a la Oficina.

3. En el caso del Sr. Ramón Martínez y la declaración jurada # 37 del año 2000, el Corredor circuló y pagó el 27 de marzo de 2000, la contribución del 9% por 731.70. El 29 de marzo de 2000, el Corredor circuló nuevamente el riesgo por que el asegurado cambió la embarcación pequeña llamada "el dinging", por una mas grande. La prima adicional fue de 1,930 del cual tenía que pagar el 9% de dicha prima. El corredor no sometió a la Oficina del Comisionado de Seguros la declaración jurada con el pago correspondiente.
4. El Corredor deberá pagar a favor del Secretario de Hacienda las diferencias donde el cómputo del 9% resultó ser mayor de la cantidad pagada por Corredor.
5. En el anejo III se presentan las diferencias en el cómputo del 9% y lo pagado por el Corredor. En aquellos casos donde el Corredor pagó una contribución sobre primas en exceso deberá solicitar el reembolso al Secretario de Hacienda por conducto de la Oficina del Comisionado de Seguros con prueba satisfactoria al efecto, según lo dispone el Artículo 7.050 del Código de Seguros de Puerto Rico. En los casos donde el Corredor pagó menos del 9% deberá pagar la diferencia al Secretario de Hacienda.
6. Se observó que en varios notas de cubierta el corredor de líneas excedentes no estampó el texto, o las iniciales, o el nombre del Corredor conforme lo dispone el Artículo 10.90 (2) del Código de Seguros de Puerto Rico.
7. El corredor de líneas excedente no cumplió con la Carta Normativa E-N-12-1275-95 al no mantener un expediente de todos los modelos enviados por telefax al Centro y preparar un registro donde conste qué curso siguió cada riesgo; es decir, si se colocó en el mercado autorizado , o en el mercado de líneas excedentes.

RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES

1. El Corredor de líneas excedentes no cumplió con el Artículo I de la Regla XXVIII del Código de Seguros de Puerto Rico, ya que no ofreció el riesgo previo a la colocación a aquellos aseguradores que normalmente suscriben el negocio. Página 4.
2. El Corredor no cumplió con el Artículo 2 de la Regla XXVIII del Código de Seguros de Puerto Rico, ya que colocó el riesgo antes de haber transcurrido el término de los cinco (5) días laborables, según se presentan en el Anejo I. Página 5
3. El Corredor no cumplió con las disposiciones del Artículo 10.130 (2) del Código de Seguros de Puerto Rico, ya que hizo el pago de la contribución con atrasos que fluctuaron entre 61 a 779 días, según se presentan en el Anejo II. Página 6
4. El Corredor no cumplió con la Carta Circular E-1-1523-99 del 21 de enero de 1999, ya que no informó en el informe anual todos los negocios tramitados durante el 1998. Página 8
5. El Corredor no cumplió con la Carta Circular E-12-1556-99 del 19 de enero de 2000, ya que no informó en el Informe Anual todos los negocios del 1999. Página 8
6. Según se presenta en el Anejo III, se encontraron diferencias en el pago del 9% de la contribución, contrario a lo dispuesto en el Artículo 10.130 del Código de Seguros de Puerto Rico. El corredor deberá de inmediato remitir el importe de la contribución donde el cómputo resultó ser mayor a la cantidad pagada.
7. Se observó que en varios notas de cubierta el corredor de líneas excedentes no estampó el texto, o las iniciales, o el nombre del Corredor conforme lo dispone el Artículo 10.90 (2) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 9

8. El corredor de líneas excedente no cumplió con la Carta Normativa E-N-12-1275-95 al no mantener un expediente de todos los modelos enviados por telefax al Centro y preparar un registro donde conste qué curso siguió cada riesgo; es decir, si se colocó en el mercado autorizado , o en el mercado de líneas excedentes. Página 9
9. El corredor deberá pagar las diferencias encontradas en el anejo III, a favor del Secretario de Hacienda.
10. El corredor deberá solicitar el reembolso de los casos pagados en exceso según se estipula en el Artículo 7.05 del Código de Seguros de Puerto Rico.

RECONOCIMIENTO

Se hace reconocimiento a la cooperación prestada por los empleados de Prime Life Partners P&C Inc., en el transcurso de este examen . En el mismo participaron los Examinadores de la Oficina del Comisionado de Seguros, Srta. Maribel Figueroa y el Sr. Rafael Ruffat.

**ALICIA DE JESÚS VELÁZQUEZ
EXAMINADORA**

Anejo I

Prime Life Partners, Inc.
Casos donde el Corredor no espero los 5 días Laborables

Núm. de Declaración	Núm. de Cover Note	Nombre del Asegurado	Fecha de Circulado	Fecha de Efectividad	Días Trans. Fecha de E y C
10	UR083680W	Efraín Colón	09/09/98	09/15/98	4
11	UR084900W	Rafael Quintana	09/11/98	09/17/98	4
13	200/533/22522	Waldemar Castro	09/18/98	09/18/98	0
15	987012001	Ferretería Madera 3-C	11/13/98	11/18/98	3
16	No	Herbert Morales	11/13/98	11/13/98	0
17	UR085790W	Miguel Rivera	11/13/98	11/20/98	5
26	200/533/23178	Adair Crespo	12/14/98	12/16/98	2
27	No	Richard Freytes	12/17/98	12/18/98	1
7	200/533/23784	Alma Brunet	03/26/99	03/26/99	0
8	200/533/23671	José A. Guzman	03/11/99	03/11/99	0
17	200/533/23962	Edwin Hornedo	04/21/99	04/21/99	0
19	200/533/24004	Olga Rosendo	04/27/99	04/27/99	0
24	200/533/23972	Eric M. Cardona	04/21/99	04/21/99	0
64	200/533/25111	Miguel Vélez Aquino	07/07/99	07/07/99	0
91	200/533/25348	Carlos A. Martínez	07/28/99	07/28/99	0
103	200/533/25489	David Luna	08/02/99	08/02/99	0
104	200/533/25551	José G. Facundo	08/17/99	08/17/99	0
105	200/533/25550	Enrique F. Toraño	08/10/99	08/10/99	0
129	200/533/25917	Frederick Ortiz	09/21/99	09/21/99	0
143	200/533/26043	Víctor M. Goytía	10/07/99	10/07/99	0
144	200/533/26065	Ricardo Miranda	10/08/99	10/08/99	0
160	200/533/26317	Carlos Ramos	11/05/99	11/05/99	0
167	200/533/26410	Albert Vazquez	11/18/99	11/18/99	0
171	200/533/26409	Mario G. Bey	11/22/99	11/22/99	0

Prime Life Partners P&C Inc.
Casos de donde el Corredor no espero los 5 días Laborables

Núm. de Declaración	Núm. de Cover Note	Nombre del Asegurado	Fecha de Circulado	Fecha de Efectividad	Días Trans. Fecha de E y C
181	200/533/19085	Waldemar Alvelo	12/15/99	12/15/99	0
1	200/533/23375	Rafael Almonte	01/15/99	01/18/99	1
11	200/533/23825	Carlos M Gimenez	03/31/99	04/01/99	1
22	200/533/24053	Luis F. Arabia	05/03/99	05/04/99	1
34	200/533/24225	Bartolo Dorna Joy	05/26/99	05/27/99	1
41	200/533/24364	Carlos Marrero	06/10/99	06/11/99	1
60	200/533/24483	Andres Gonzalez	06/28/99	06/29/99	1
69	200/533/25149	Luis H. Rivera	07/08/99	07/09/99	1
73	200/533/25180	Richard Soriano	07/13/99	07/14/99	1
77	200/533/25207	Frencisco Arias	07/15/99	07/16/99	1
81	200/533/25294	Javier Ortiz	07/20/99	07/21/99	1
86	200/533/25316	Ricardo Cortes	07/22/99	07/23/99	1
108	200/533/25616	José A. Olivo	08/19/99	08/20/99	1
113	200/533/25687	Juan R.García	08/27/99	08/30/99	1
117	200/533/25717	Alberto Ramallo	09/02/99	09/03/99	1
136	200/533/26000	José L. Arias	09/29/99	10/01/99	1
170	200/533/2405	Maximo Nieves	11/19/99	11/20/99	1
172	200/533/26426	Carlos Martínó	11/22/99	11/23/99	1
173	200/533/26427	Ivan García	11/22/99	11/23/99	1
176	200/533/26470	Ricardo Alvarez	11/30/99	12/01/99	1
183	200/533/26631	Angel Green	12/21/99	12/22/99	1
184	200/533/26638	Juan José Torres	12/22/99	12/23/99	1
4	200/533/23466	Luis M. Rivera	01/26/99	01/28/99	2
13	200/533/23800	Víctor F. Martínez	03/26/99	03/30/99	2
27	QR 13215	Juan E. Rivera	04/29/99	05/03/99	2

Prime Life Partners P&C Inc.
Casos de donde el Corredor no espero los 5 días Laborables

Núm. de Declaración	Núm. de Cover Note	Nombre del Asegurado	Fehca de Circulado	Fecha de Efectividad	Días trans. Fecha de E y C
30	200/533/24128	Víctor D. Toledo	05/14/99	05/18/99	2
32	200/533/24172	Pedro F. Sorilla	05/18/99	05/20/99	2
35	200/533/24242	Antonio Puras	05/26/99	05/28/99	2
43	200/533/24378	Hinginio Figueroa	06/11/99	06/15/99	2
52	200/533/24479	Miguel Jordan	06/24/99	06/26/99	2
68	200/533/25126	Carlos García	07/07/99	07/09/99	2
75	200/533/25204	José Cochran	07/14/99	07/16/99	2
80	200/533/25282	Oscar Rodriguez	07/16/99	07/20/99	2
84	200/533/25308	Ernesto E. Ramirez	07/21/99	07/23/99	2
92	200/533/25423	Ruperto Gómez	08/03/99	08/05/99	2
95	200/533/25449	Rafael Muratti	08/05/99	08/09/99	2
107	200/533/25571	Rene Colon	08/17/99	08/19/99	2
110	200/533/25647	Mildred Fernández	08/23/99	08/25/99	2
115	200/533/25707	Huberto I. Padilla	09/01/99	09/03/99	2
123	200/533/25864	Angel L. Ginorio	09/13/99	09/15/99	2
134	200/533/26010	José Rosado	09/29/99	10/01/99	2
150	200/533/26134	Anibal Vargas	10/19/99	10/21/99	2
163	200/533/26339	José O. Rivera	11/08/99	11/10/99	2
177	200/533/2648	Aristides Granda	11/30/99	12/02/99	2
178	200/533/26560	Antonio Cruz	12/08/99	12/10/99	2
182	200/533/26602	Juan J. García	12/15/99	12/17/99	2
3	200/533/23450	David Fondón	01/26/99	01/29/99	3
21	200/533/24040	Ernesto Santana	04/28/99	05/03/99	3
55	200/533/24484	Soliman Díaz	06/24/99	06/29/99	3
71	200/533/25158	Andie Bermudez	07/07/99	07/12/99	3

Prime Life Partners P&C Inc.
Casos de donde el Corredor no espero los 5 días Laborables

Núm. de Declaración	Núm. de Cover Note	Nombre del Asegurado	Fehca de Circulado	Fecha de Efectividad	Días trans. Fecha de E y C
76	200/533/25205	Rafael Nadal	07/13/99	07/16/99	3
78	200/533/25206	Reynaldo E. Maiz	07/13/99	07/16/99	3
99	200/533/25474	Peter Pérez	08/09/99	08/12/99	3
101	200/533/25475	José L. Cruz	08/06/99	08/11/99	3
121	200/533/25858	Nelson Delgado	09/09/99	09/14/99	3
146	200/533/26063	Javier R. Pagán	10/05/99	10/08/99	3
151	200/533/26135	Martín Taylos	10/14/99	10/19/99	3
158	200/533/26239	Luis Alvarado	10/26/99	10/29/99	3
185	200/533/26668	Waleska Figueroa	12/22/99	12/27/99	3
44	200/533/24418	Orlando Rodríguez	06/16/99	06/20/99	4
58	200/533/25098	Edgardo Escalera	06/30/99	07/06/99	4
82	200/533/25301	Elba Nazario López	07/16/99	07/22/99	4
94	200/533/25422	Roberto Fuente	07/30/99	08/05/99	4
97	200/533/25462	Héctor Ortiz	08/04/99	08/10/99	4
112	200/533/25656	Adalberto Pérez	08/20/99	08/26/99	4
122	200/533/25863	Angel F. Burgos	09/09/99	09/15/99	4
124	200/533/25869	Hilary A. Hatter	09/09/99	09/15/99	4
135	200/533/26011	Carlos M. González	09/27/99	10/01/99	4
168	200/533/26406	Rosa Nilda Ortiz	11/16/99	11/22/99	4
180	200/533/26586	Juan L. Escudero	12/08/99	12/14/99	4
9	200/533/23821	Arturo Cherena	03/26/99	04/01/99	5
83	200/533/25300	David García	07/15/99	07/22/99	5
120	200/533/25773	Carmen Rivera	09/03/99	09/10/99	5
127	200/533/25865	Nelson Morales	09/08/99	09/15/99	5
164	200/533/26407	Luis Benitez	11/08/99	11/15/99	5

Prime Life Partners P&C Inc.
Casos de donde el Corredor no espero los 5 días Laborables

Núm. de Declaración	Núm. de Cover Note	Nombre del Asegurado	Fehca de Circulado	Fecha de Efectividad	Días trans. Fecha de E y C
165	200/533/26374	Juan Vazquez	11/08/99	11/15/99	5
7	200/533/26735	Olga Hernández	01/17/00	01/17/00	0
14	200/533/26825	Alejandro Vicens	01/28/00	01/28/00	0
31	200/533/26926	Isabel Díaz	02/15/00	02/15/00	0
33	200/533/26960	Iván García	02/18/00	02/18/00	0
36	200/533/26977	Raúl Torres Arriaga	02/22/00	02/22/00	0
37 A	200/533/27225	Ramón Martínez	03/29/00	03/29/00	0
44	200/533/27035	Miguel Labarca	03/02/00	03/02/00	0
56	200/533/26998	Carlos C. García	02/25/00	02/25/00	0
60	200/533/27110	Pedro Cruz Suárez	03/15/00	03/15/00	0
79	200/533/27249	Guillermo Amador Rodríguez	03/31/00	03/31/00	0
82	200/533/27248	Angel Puig Aponte	03/31/00	03/31/00	0
93	200/533/27295	Ricardo Blasco	04/06/00	04/06/00	0
120	200/533/27546	Oswaldo Rivera	04/18/00	04/18/00	0
131	200/533/27610	Víctor Olmedo	04/25/00	04/25/00	0
148	200/533/27716	Alfredo Cintrón	05/12/00	05/12/00	0
163	200/533/27813	Alexis González	05/24/00	05/24/00	0
172	200/533/27871	Jóse F.Rovira	05/31/00	05/31/00	0
191	200/533/28042	José M. González	06/13/00	06/13/00	0
193	200/533/28764	Johel Orellanes Arroyo	06/16/00	06/16/00	0
208	200/533/28853	David Silva Caraballo	04/10/00	04/10/00	0
215	200/533/28903	Daniel Rivera	06/23/00	06/23/00	0
220	200/533/28914	Wenceslao Lazañe	06/30/00	06/30/00	0
221	200/533/28944	José Rubí Sanchez	07/03/00	07/03/00	0
259	200/533/29116	Tonya Torres Pérez	07/28/00	07/28/00	0

Prime Life Partners P&C Inc.
Casos de donde el Corredor no espero los 5 días Laborables

Núm. de Declaración	Núm. de Cover Note	Nombre del Asegurado	Fehca de Circulado	Fecha de Efectividad	Días trans. Fecha de E y C
261	200/533/29115	Enrique Fabregas Suárez	07/28/00	07/28/00	0
264	200/533/29130	Richard Luna Padró	07/24/00	07/24/00	0
287	200/533/29247	José Villanueva	08/15/00	08/15/00	0
290	200/533/29261	Luis Follana	08/17/00	08/17/00	0
368	200/533/29757	Juan Santiago Gonzalez	09/29/00	09/29/00	0
2	200/533/26702	Siro Pérez Oliva	01/11/00	01/12/00	1
11	200/533/26809	Wilfredo Pietri	01/25/00	01/26/00	1
20	200/533/26873	Norberto Muñoz López	02/03/00	02/04/00	1
22	200/533/26879	Dr. Carlos Marrero	02/07/00	02/08/00	1
29	200/533/26919	Víctor Rodríguez Rivera	02/10/00	02/11/00	1
30	200/533/26949	Rolando T. Collazo	02/11/00	02/12/00	1
51	200/533/27077	Sergio Rodríguez	03/09/00	03/10/00	1
52	200/533/27090	Tomás F. Rodríguez	03/09/00	03/10/00	1
57	200/533/27076	Edgardo Olivencia	03/09/00	03/10/00	1
58	200/533/27102	Julio A. Bernal	03/14/00	03/15/00	1
59	200/533/QR20311	Jorge Rosas Buscaglia	03/14/00	03/15/00	1
66	200/533/27146	Pedro Calderon Ramos	03/23/00	03/24/00	1
73	200/533/27224	Wilfredo Alvarez Gómez	03/28/00	03/29/00	1
84	200/533/27236	Dr. Gonzalo a Solis	03/29/00	03/30/00	1
91	200/533/27461	Miguel Portilla	04/06/00	04/07/00	1
96	200/533/27298	Wady Llaurador	04/06/00	04/07/00	1
108	200/533/27515	Aldo Rosario	04/12/00	04/13/00	1
110	200/533/27514	Luis Rexach	04/12/00	04/13/00	1
124	200/533/27580	Carlos R. Arias	04/19/00	04/20/00	1
125	200/533/27562	Eduardo Garcia Tirado	04/19/00	04/20/00	1

Prime Life Partners P&C Inc.
Casos de donde el Corredor no espero los 5 días Laborables

Núm. de Declaración	Núm. de Cover Note	Nombre del Asegurado	Fehca de Circulado	Fecha de Efectividad	Días trans. Fecha de E y C
127	200/533/27578	Juan B. Martínez Pacheco	04/19/00	04/20/00	1
128	200/533/27579	Aracelys Medina Ramírez	04/19/00	04/20/00	1
134	200/533/27625	Pedro J. Cruz	04/27/00	04/28/00	1
136	200/533/27647	Gerardo Rosaly	05/02/00	05/03/00	1
149	200/533/27715	Hiram R. Albino Collazo	05/11/00	05/12/00	1
162	200/533/27796	Félix Zayas Negrón	05/22/00	05/23/00	1
166	200/533/27825	Rafael E. Rivera Delgado	05/25/00	05/26/00	1
168	200/533/27844	Samuel López	05/25/00	05/26/00	1
177	200/533/27912	Héctor Méndez	06/07/00	06/08/00	1
207	200/533/28852	Carlos Whithmarsh	06/26/00	06/27/00	1
254	200/533/29071	José A. Caballero	07/20/00	07/21/00	1
272	200/533/29178	Noemi Andujar López	08/07/00	08/08/00	1
274	200/533/29176	Jorge Allende	08/07/00	08/08/00	1
309	200/533/29312	Emilio Fernandez	08/23/00	08/24/00	1
313	200/533/29331	Fidel Rijos	08/24/00	08/25/00	1
314	200/533/29329	Ramón Gonzalez Beiro	08/24/00	08/25/00	1
323	200/533/29353	Miriam Flores	08/29/00	08/30/00	1
328	200/533/29367	Pedro Soler Muñoz	08/30/00	08/31/00	1
354	200/533/29585	Lisa Penfielf	09/13/00	09/14/00	1
388	200/533/29841	Oswaldo T. Alcaide	10/18/00	10/19/00	1
394	200/533/29717	Hector L. Artache	09/27/00	09/28/00	1
404	200/533/29952	Juan Lorenzo Martinez	11/02/00	11/03/00	1
1	200/533/26805	Jorge Sánchez Pacheco	01/05/00	01/07/00	2
3	200/533/26720	Máximo Díaz Delgado	01/11/00	01/13/00	2
10	200/533/26781	Rafael Soto	01/18/00	01/20/00	2

Prime Life Partners P&C Inc.
Casos de donde el Corredor no espero los 5 días Laborables

Núm. de Declaración	Núm. de Cover Note	Nombre del Asegurado	Fehca de Circulado	Fecha de Efectividad	Días trans. Fecha de E y C
23	200/533/26931	Wilfredo Colón	02/08/00	02/10/00	2
26	200/533/26932	Gilberto López	02/09/00	02/11/00	2
32	200/533/26968	Harry Marques Babilonia	02/16/00	02/18/00	2
34	200/533/26976	Jorge E. Rodríguez	02/14/00	02/16/00	2
37	200/533/26971	Ramón Martínez	02/14/00	02/16/00	2
43	200/533/27026	David Figueroa González	02/28/00	03/01/00	2
53	200/533/27074	Javier Aguilú	03/08/00	03/10/00	2
63	200/533/27123	Luz Carrero Feliciano	03/15/00	03/17/00	2
64	200/533/27122	Angel Ramírez Aguayo	03/15/00	03/17/00	2
69	200/533/27185	Juan José Mari	03/23/00	03/25/00	2
75	200/533/ 2722	Daniel Negrón	03/28/00	03/30/00	2
78	200/533/27250	Omayra Díaz González	03/29/00	03/31/00	2
101	200/533/27287	Eduardo Róman	04/04/00	04/06/00	2
121	200/533/27531	Edwin Alicea De Jesus	04/12/00	04/14/00	2
157	200/533/27780	Ricardo Vilá	05/17/00	05/19/00	2
165	200/533/27826	Samuel Matta Baéz	05/24/00	05/26/00	2
180	200/533/27919	Paul R. Bidez	06/06/00	06/08/00	2
184	200/533/27923	Raúl Moel	06/07/00	06/09/00	2
203	200/533/28818	Jorge Vega	06/20/00	06/22/00	2
206	200/533/28821	Oscar Ríos Hernández	06/21/00	06/23/00	2
209	200/533/28886	Pedro Ivan Nieves	06/26/00	06/28/00	2
212	200/533/28901	Jaime Vega	06/26/00	06/28/00	2
214	200/533/28902	Rafael Figueroa	06/26/00	06/28/00	2
216	200/533/28904	José de León	06/27/00	06/29/00	2
223	200/533/28933	Rafael Llompart	07/03/00	07/05/00	2

Prime Life Partners P&C Inc.
Casos de donde el Corredor no espero los 5 días Laborables

Núm. de Declaración	Núm. de Cover Note	Nombre del Asegurado	Fehca de Circulado	Fecha de Efectividad	Días trans. Fecha de E y C
230	200/533/28960	Jaime Verdiales	07/05/00	07/07/00	2
231	200/533/28962	Samuel Prilleza Almodovar	07/05/00	07/07/00	2
239	200/533/28998	Victor M. Oneill	07/11/00	07/13/00	2
252	200/533/29070	Manuel L. Espinosa	07/18/00	07/20/00	2
253	200/533/29068	Zenón E. Santiago	07/19/00	07/21/00	2
258	200/533/29114	José A. Vázquez	07/26/00	07/28/00	2
276	200/533/29205	Eduardo Oyola	08/07/00	08/09/00	2
360	200/533/29675	Michael Rodríguez	09/20/00	09/22/00	2
381	200/533/29769	Rafael Almonte	09/27/00	09/29/00	2
399	200/533/29886	Francisco Gonzalez	10/25/00	10/27/00	2
5	200/533/26734	Eric Báez Rodríguez	01/11/00	01/14/00	3
15	200/533/26824	Alberto Permuy	01/25/00	01/28/00	3
24	200/533/26913	Andrés M. Ocasio	02/07/00	02/10/00	3
27	200/533/26920	Eusebio Díaz Villanueva	02/08/00	02/11/00	3
28	200/533/26918	Edwin Alfaro del Toro	02/08/00	02/11/00	3
62	200/533/QR20312	Pablo M. Dávila de Jesús	03/14/00	03/17/00	3
77	200/533/27262	Luis Fraure Cestero	03/27/00	03/30/00	3
87	200/533/27261	Julio Estados Román	03/31/00	04/03/00	3
98	200/533/27286	Jorge L. Rios	04/03/00	04/06/00	3
102	200/533/27627	Maurice Dilán Morales	04/25/00	04/28/00	3
109	200/533/27517	Manuel C. Del Valle	04/10/00	04/13/00	3
132	200/533/27628	Dr. Alexis Figueroa	04/25/00	04/28/00	3
133	200/533/27626	Axel Angel González Piña	04/25/00	04/28/00	3
135	200/533/27646	Roberto Ortiz Sánchez	04/25/00	04/28/00	3
140	200/533/27670	José F. González	05/02/00	05/05/00	3

Prime Life Partners P&C Inc.
Casos de donde el Corredor no espero los 5 días Laborables

Núm. de Declaración	Núm. de Cover Note	Nombre del Asegurado	Fehca de Circulado	Fecha de Efectividad	Días trans. Fecha de E y C
143	200/533/27668	Samuel González Carrasquillo	05/02/00	05/05/00	3
145	200/533/27705	Yolanda Bonao Hernández	05/09/00	05/12/00	3
146	200/533/27730	José L. Damiani Garcia	05/08/00	05/11/00	3
164	200/533/27812	Jaime Cantellops	05/22/00	05/25/00	3
182	200/533/27922	Ramón Maíz	06/06/00	06/09/00	3
217	200/533/28905	William R. Fuentes	06/27/00	06/30/00	3
241	200/533/28997	José A. Barceló	07/10/00	07/13/00	3
251	200/533/29062	Gerardo González	07/20/00	07/23/00	3
257	200/533/29109	Luis Cruz	07/24/00	07/27/00	3
299	200/533/29276	José E. Agosto	08/18/00	08/21/00	3
13	200/533/26823	Radamés Vázquez Alicea	01/24/00	01/28/00	4
18	200/533/26846	Carlos M. Santos	01/28/00	02/01/00	4
25	200/533/26921	Martín J. Wah	02/07/00	02/11/00	4
35	200/533/26978	Dr. Roberto Maíz Acevedo	02/18/00	02/22/00	4
48	200/533/27057	Mildred Bravo	03/06/00	03/10/00	4
85	200/533/27264	Edwin Ormeda	03/31/00	04/04/00	4
95	200/533/27297	Arturo Colón	04/03/00	04/07/00	4
103	200/533/27482	Carlos Cortés	04/07/00	04/11/00	4
104	200/533/27471	Manuel Méndez	04/07/00	04/11/00	4
116	200/533/27548	Luis F. Arabia	04/14/00	04/18/00	4
118	200/533/27529	Juan C. Padrón	04/13/00	04/17/00	4
137	200/533/27648	José H. Rodríguez	05/01/00	05/05/00	4
170	200/533/27914	Wally Castro	05/26/00	05/30/00	4
185	200/533/27921	Francico Flores	06/08/00	06/12/00	4
232	200/533/28961	Patricia López	07/06/00	07/10/00	4

Prime Life Partners P&C Inc.
Casos de donde el Corredor no espero los 5 días Laborables

Núm. de Declaración	Núm. de Cover Note	Nombre del Asegurado	Fehca de Circulado	Fecha de Efectividad	Días trans. Fecha de E y C
266	200/533/29153	Aramis Ramírez	07/31/00	08/04/00	4
312	200/533/29333	Roberto Ramirez Tosado	08/21/00	08/25/00	4
367	200/533/29756	Rafael Mediavilla	09/25/00	09/29/00	4
380	200/533/29737	Roberto Sanabria	09/28/00	10/02/00	4
391	200/533/29849	Xavier Zequeira	10/18/00	10/23/00	4
393	200/533/29867	Ivone Cotty	10/19/00	10/24/00	4
61	200/533/27109	Eric Guillermety Perez	03/10/00	03/15/00	5
65	200/533/27136	Jorge A. Escudero	03/16/00	03/21/00	5
88	200/533/27272	Lily Ann Quiles	03/31/00	04/05/00	5
89	200/533/27470	Carlos E. Rodriguez	04/03/00	04/08/00	5
115	200/533/27545	Hector Visbal	04/12/00	04/17/00	5

Anejo II

Prime Life Partners, Inc.

Pagos de Contribución de Líneas Excedentes que sobrepasaron los sesenta (60) días

Núm. de Declaración	Núm. de Cover Note	Nombre del Asegurado	Fecha de Efectividad m-d-a	Fecha de Pago m-d-a	Días Trans. Entre E y P
13	200/533/22522	Waldemar Castro	09/18/98	12/11/98	84
9	HZ 98 0310	Wayne Marine	09/08/98	01/14/99	128
25	200/533/23285	Eduardo Arrieta	12/23/98	02/23/01	793
4	200/533/23466	Luis M. Rivera	01/28/99	04/09/99	71
174	200/533/26432	Jesús M. Seda	11/24/99	01/24/00	61
172	200/533/26426	Carlos Martínó	11/23/99	01/24/00	62
173	200/533/26427	Ivan García	11/23/99	01/24/00	62
168	200/533/26406	Rosa Nilda Ortiz	11/22/99	01/24/00	63
171	200/533/26409	Mario G. Bey	11/22/99	01/24/00	63
166	200/533/26464	Julio Fernández	11/20/99	01/24/00	65
169	200/533/26406	Enid Blassini	11/20/99	01/24/00	65
170	200/533/2405	Maximo Nieves	11/20/99	01/24/00	65
167	200/533/26410	Albert Vazquez	11/18/99	01/24/00	67
164	200/533/26407	Luis Benitez	11/15/99	01/24/00	70
165	200/533/26374	Juan Vazquez	11/15/99	01/24/00	70
269	200/533/29164	Luis R. Jiménez	07/07/00	09/06/00	61
293	200/533/28947	Miguel Vélez Aquino	07/07/00	09/06/00	61
317	200/533/29335	Isabel Gorbea	07/06/00	09/06/00	62
211	200/533/28887	Dr. Antonio Puras	05/28/00	07/31/00	64
303	200/533/29305	Luis M. Olivencia	07/02/00	09/06/00	66
295	200/533/28915	Alma Brunet	06/30/00	09/06/00	68
305	200/533/29278	Andres González	06/29/00	09/06/00	69
349	200/533/29580	Carlos A. García	08/05/00	10/13/00	69
54	200/533/27067	Esteban R. Correa	03/09/00	05/23/00	75
283	200/533/29016	Jesús Latalladi	06/21/00	09/06/00	77
311	200/533/29334	Carlos E. Rosado Muñoz	06/21/00	09/06/00	77
294	200/533/29015	Luis B. Pacheco	06/20/00	09/06/00	78

Prime Life Partners P&C Inc.

Pagos de Contribución de Líneas Excedentes que sobrepasaron los sesenta (60) días

Núm. de Declaración	Núm. de Cover Note	Nombre del Asegurado	Fecha de Efectividad m-d-a	Fecha de Pago m-d-a	Días Trans. Entre E y P
301	200/533/29054	Edwin Colón	06/18/00	09/06/00	80
001-P	BB003550O-2	El Tesoro del Ebanista	12/31/99	03/23/00	83
002-P	JJ059472-R	Deco Centro	12/31/99	03/23/00	83
319	200/533/29348	Reynaldo Maíz	07/16/00	10/13/00	89
370	200/533/29742	Eagle Tours Man. Corp	08/11/00	11/06/00	87
383	200/533/28978	José Cruz Ramos	08/11/00	11/06/00	87
003-GL	HL - 990447	Wayne Marine	02/16/00	05/23/00	97
340	200/533/28984	Reff Real Estate	07/07/00	10/13/00	98
24	200/533/26913	Andrés M. Ocasio	02/10/00	05/24/00	104
296	200/533/27783	Dr. Pedro F. Zorilla	05/20/00	09/06/00	109
208	200/533/28853	David Silva Caraballo	04/10/00	07/31/00	112
280	200/533/28939	William Solís	05/10/00	09/06/00	119
307	200/533/29306	Edwin Díaz	05/10/00	09/06/00	119
80	200/533/27237	Richard Freytes	01/23/00	05/24/00	122
298	200/533/27731	Olga Rosendo Rivera	04/27/00	09/06/00	132
302	200/533/27593	José A. Guzmán	04/24/00	09/06/00	135
322	200/533/27732(T)	Oscar Rodríguez	05/20/00	10/13/00	146
004-C	IGA-367105	Madelux International	06/10/99	09/22/00	470

Anejo III

Prime Life Partners P&C Inc.
Diferencia en el Pago de la Contribución del 9%

Núm Declaración	Nombre del Asegurado	Por 9% de Contribución	Contribución Pagada	Diferencia en pago de la Contribución
	Wayne Marine	1,084.50	1,080.00	4.50
9A	Wayne Marine	364.50	360.00	4.50
11	Rafael Quintana	121.05	119.25	1.80
12	Aníbal Vargas	177.75	177.25	0.50
13	Waldemar Castro	373.50	371.25	2.25
14	Juan M. Gómez	252.00	249.75	2.25
15	Ferretería Madera 3-C	4,339.35	4,335.00	4.35
17	Miguel Rivera	382.50	380.25	2.25
18	Bernardo De Paz	85.50	83.25	2.25
19	Maximo Nieves	167.85	170.10	(2.25)
20	Enid Blasini	130.50	128.25	2.25
21	Carlos Aponte	299.25	297.00	2.25
23	Wilfredo López	319.50	317.25	2.25
24	Gonzalo A. Solis	262.44	234.45	27.99
25	Eduardo Arrieta	362.25		362.25
26	Adair Crespo	229.50	227.25	2.25
27	Richard Freytes	229.50	227.25	2.25
1	Rafael Almonte	443.25	439.00	4.25
2	Felix A. Colón	198.00	195.50	2.50
3	David Fondón	234.00	232.00	2.00
4	Luis M. Rivera	660.60	658.36	2.24
5	Wayne Marine	1,669.50	658.36	1,011.14
5	Raúl Guemarez	256.50	254.25	2.25
6	Amaury Santiago	112.50	110.25	2.25
7	Alma Brunet	319.95	320.00	(0.05)
8	José A. Guzman	81.45	79.20	2.25
10	Víctor Hernández	103.50	101.25	2.25

Prime Life Partners P&C Inc.
Diferencia en el Pago de la Contribución del 9%

Núm Declaración	Nombre del Asegurado	Por 9% de Contribución	Contribución Pagada	Diferencia en pago de la Contribución
11	Carlos M Jimenez	378.00	377.00	1.00
12	Humberto Díaz	87.75	85.50	2.25
13	Víctor F. Martínez	24.75	205.00	(180.25)
15	Frank Stipes *	419.85	418.00	1.85
18	Luis Escudero	270.00	268.00	2.00
19	Olga Rosendo	195.75	196.00	(0.25)
22	Luis F. Arabia	182.25	180.00	2.25
23	Julio Julia	103.50	102.00	1.50
24	Eric M. Cardona	132.75	130.50	2.25
25	Adrian Mercado	132.75	128.25	4.50
30	Víctor D. Toledo	153.00	150.75	2.25
31	Oscar Rodríguez	72.00	87.75	(15.75)
33	José A. Ramos	165.60	163.85	1.75
35	Antonio Puras	263.25	264.00	(0.75)
38	Julio Avilés	211.50	209.25	2.25
40	Lawrence Ramírez	193.50	194.00	(0.50)
42	Caribbean Towers Cond.	2,253.60	2,250.00	3.60
44	Orlando Rodríguez	87.75	85.50	2.25
45	Manuel E. Hernández	74.25	72.00	2.25
45	José A. Barceló	499.50	500.00	(0.50)
47	Luis B. Pacheco	147.60	146.70	0.90
47-A	Luis B. Pacheco	197.10		197.10
49	Jorge Sáez	204.75	205.00	(0.25)
54	Florencio Colón	270.00	268.00	2.00
55	Soliman Díaz	90.00	88.00	2.00
56	David Silva *	419.85		419.85
57	Alfredo Gotay	227.25	225.00	2.25

Prime Life Partners P&C Inc.
Diferencia en el Pago de la Contribución del 9%

Núm Declaración	Nombre del Asegurado	Por 9% de Contribución	Contribución Pagada	Diferencia en pago de la Contribución
69	Luis H. Rivera	331.20	328.95	2.25
74	Edgardo Prieto	81.00	72.00	9.00
77	Francisco Arias	202.50	183.15	19.35
80	Oscar Rodríguez	266.85	72.00	194.85
91	Carlos A. Martínez	65.25	67.50	(2.25)
92	Ruperto Gómez	81.00	72.00	9.00
98	José E. Betancourt	308.25	398.25	(90.00)
107	René Colón	74.25	60.75	13.50
114	Luis A. Rodríguez	83.25	90.00	(6.75)
121	Nelson Delgado	166.05	163.80	2.25
122	Angel F. Burgos	137.25	135.00	2.25
123	Angel L. Ginorio	319.50	315.00	4.50
124	Hilary A. Hatter	274.50	273.00	1.50
125	Angel Ramírez	72.00	69.75	2.25
128	Omar Rivera	74.25	70.00	4.25
129	Frederick Ortíz	72.00	70.00	2.00
130	Mayra Abad	99.00	96.75	2.25
131	Carlos Cariño	195.75	196.00	(0.25)
133	José R. Irizarry	139.50	153.00	(13.50)
134	José Rosado	123.75	121.50	2.25
135	Carlos M. González	76.50	74.25	2.25
136	José L. Arias	103.50	101.25	2.25
137	Carlos Aponte	499.50	498.00	1.50
138	Juan Busso Torres	139.50	137.25	2.25
139	José Piñero	99.45	97.20	2.25
140	Manuel F. Rivera	283.50	273.38	10.12
141	Hilda B. Pino	306.00	304.00	2.00

Prime Life Partners P&C Inc.
Diferencia en el Pago de la Contribución del 9%

Núm Declaración	Nombre del Asegurado	Por 9% de Contribución	Contribución Pagada	Diferencia en pago de la Contribución
147	José Meléndez	108.00		108.00
149	Rafael Quintana	146.25	120.50	25.75
150	Anibal Vargas	157.05	158.00	(0.95)
154	José Andújar Nieves	105.75	106.00	(0.25)
155	Efren Pagán	553.05	552.00	1.05
156	Morena Oropeza	103.50	103.00	0.50
160	Carlos Ramos	193.50	194.00	(0.50)
165	Juan Vázquez	153.00	148.50	4.50
166	Julio Fernández	830.25	830.00	0.25
181	Waldemar Alvelo	92.25	108.00	(15.75)
2	Siro Pérez Oliva	319.50	306.00	13.50
17	Bartolo Dorna Joy	177.75	128.25	49.50
18	Carlos M. Santos	356.85	357.00	(0.15)
19	Luis M. Rivera	660.60	661.00	(0.40)
22	Dr. Carlos Marrero	357.75	275.00	82.75
29	Víctor Rodríguez Rivera	127.80	128.00	(0.20)
32	Harry Marques Babilonia	117.90	118.00	(0.10)
36	Raúl Torres Arriaga	387.45	388.00	(0.55)
37	Ramón Martínez	736.20	731.70	4.50
37-A	Ramón Martínez	173.70		173.70
38	Esteban Valiente	120.15	67.50	52.65
40	Cepco / Alberto A. Dapena	229.50	239.00	(9.50)
41	Heriberto Cuevas Campos	209.25	207.00	2.25
47	Peter Uscinowicz	245.25	246.00	(0.75)
48	Mildred Bravo	94.05	144.00	(49.95)
53	Javier Aguilú	54.00	51.75	2.25
55	Santos Reyes Velázquez	184.50	243.45	(58.95)

Prime Life Partners P&C Inc.
Diferencia en el Pago de la Contribución del 9%

Núm Declaración	Nombre del Asegurado	Por 9% de Contribución	Contribución Pagada	Diferencia en pago de la Contribución	
68	Angel R. Martínez González	83.25	78.75		4.50
71	Gabriel Iguina	201.15	198.90		2.25
73	Wilfredo Alvarez Gómez	101.25	100.35		0.90
77	Luis Fraure Cestero	148.95	149.00	(0.05)	
82	Angel Puig Aponte	106.20	103.50		2.70
97	Reynaldo Maldonado Flores	213.75	294.75	(81.00)	
116	Luis F. Arabía	445.05	506.25	(61.20)	
151	Miguel López Garcia	325.35	325.39	(0.04)	
210	Víctor F. Martínez	205.65	205.00		0.65
216	José de León	80.55	88.55	(8.00)	
229	Armando Calvo	95.85	108.00	(12.15)	
230	Jaime Verdiales	113.40	153.00	(39.60)	
242	Rafael Gandía Caro	281.25	227.50		53.75
328	Pedro Soler Muñiz	328.95	310.95		18.00
331	Jaime L. Abreau	175.95	166.50		9.45
369	José Cardona Jimenez	189.00	202.05	(13.05)	
381	Rafael Almonte	633.15	693.00	(59.85)	
399	Francisco González	200.25	200.50	(0.25)	
002-P	Deco Centro	2,589.57	2,590.02	(0.45)	
004-P	Madelux International	10,129.50	10,125.00		4.50
Totales				\$ (726.94)	\$ 3,025.24